



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

21 de julio de 2023

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/23

"ADQUISICIÓN DE LINTERNAS MARINAS PARA EL BALIZAMIENTO FÍSICO Y VIRTUAL DEL TRAMO DEL RÍO URUGUAY ENTRE EL KM 207,8 AL 336"

CIRCULAR N° 2

Visto que el presente Concurso de Precios establece en la CLÁUSULA OCTAVA del Pliego de Bases y Condiciones, la forma de resolver las CONSULTAS Y ACLARACIONES Y RESPUESTAS referidas al presente llamado y habiendo recibido pedidos de aclaración, en el marco del presente Concurso se responde de la siguiente manera:

Consulta N° 2: en el punto N° 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CERTIFICADOS apartado g. Antena AIS integrada dice:

"Dado que las linternas se encontrarán fijadas en tierra no existe restricción por la altura de la antena o peso", deseamos saber, ya que en el punto "s. Peso", se limita el peso de la linterna hasta 14 Kg; especificación esta que no se comprende ya que más arriba dice que no existen restricciones ni de medidas ni de peso.

Respuesta N° 2: El literal g. de las EETT trata sobre la Antena AIS, la cual, entre otras características descriptas en este literal, menciona que "no existe restricción por altura de la antena o peso."

El literal s. de las EETT trata sobre el Peso de la linterna, el cual no debe ser superior a los 14 kgs. Por lo tanto, la limitación de peso es aplicada a la linterna y la no restricción en altura y peso se aplica para la antena AIS.

La presente CIRCULAR será publicada en el sitio Web de la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY bajo el título de "CIRCULAR N° 2 en el siguiente link:

<http://www.caru.org.uy/web/actividades/licitaciones/llamados-a-licitaciony-concursos-de-precios/> .

A partir de la fecha de la presente, ésta Circular se deberá considerar como parte integrante de la documentación del Concurso de Precios N° 01/23.

Arq. Marcos Di Giuseppe
Secretario Administrativo
Comisión Administradora del Río Uruguay